



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 15 de Abril del 2024



Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.04.2024 17:55:02 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000376-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción; Decreto Supremo N° 180-2021-PCM que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción; Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, de fecha 29 de febrero de 2024; Oficio Múltiple N° 000002-2024-P-CIJ-CE-PJ de fecha 08 de marzo de 2024

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM publicada el 17 de setiembre de 2017, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno.

Bajo dicho contexto cabe señalar que la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción establece como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía.

Segundo.- A través del artículo 1° del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM se establecen medidas en materia de integridad pública con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno.

Tercero.- En ese contexto, a través del Oficio Múltiple N° 000002-2024-P-CIJ-CE-PJ, de fecha 08 de marzo de 2024, la Jueza Suprema Titular – Presidenta de la Comisión de Integridad Judicial, hace de conocimiento la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública", cuyo objetivo es establecer directrices para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública, en el marco de la normativa, estándares y buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción; asimismo tiene como finalidad asegurar y fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta de las entidades de la administración pública a través de la implementación del Modelo de Integridad, así como mecanismos, buenas prácticas y herramientas destinados a combatir la corrupción; correspondiendo al Poder Judicial lo siguiente:

1. "Unidad de Integridad" como órgano dependiente del Consejo Ejecutivo, según el Reglamento de Organización y Funciones del Poder Judicial aprobado por RA N°





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

000341-2023-CE-PJ, y, de acuerdo a la norma en mención se cambiará por Oficina de Integridad Institucional, que depende del titular de la entidad.

- 2. En las Cortes Superiores, la unidad funcional de integridad recae en la máxima autoridad administrativa, que se formaliza mediante resolución, vale decir, de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, que incorpora la función de integridad institucional, con la denominación "Unidad Funcional de Integridad".

El responsable de la unidad funcional puede ser un personal del régimen laboral 728 1057, o contratar mediante Orden de Servicio como lo señala la Guía N° 1 aprobado por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-PCM/SIP.

Cuarto.- En ese sentido, solicita se apruebe con la resolución respectiva la nueva denominación de la función de integridad, a fin de que continúe con la implementación del "Modelo de Integridad", cuyo monitoreo, supervisión y seguimiento está a cargo de la Secretaria Técnica de la Comisión de Integridad Judicial, precisando que para las Cortes Superiores de Justicia que aún no han implementado, es imprescindible que las mismas den cumplimiento a las normas citadas precedentemente, creando la Unidad respectiva y designando al responsable, según corresponda.

Quinto.- Cabe resaltar que el citado modelo contiene nueve (09) componentes que son de obligatorio cumplimiento por las entidades públicas, conforme el siguiente detalle: i) Compromiso de la Alta Dirección, ii) Gestión de Riesgos que afectan la integridad pública, iii) Políticas de Cumplimiento e Integridad, iv) Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas, v) Controles Internos, externos y auditoría, vi) Comunicación y Capacitación, vii) Canal de Denuncias, viii) Supervisión y Monitoreo del modelo de integridad, y ix) Encargado del modelo de integridad.

Sexto.- Bajo este contexto normativo, corresponde incorporar la función de integridad institucional en la CSJ de Lima Norte, con la denominación de "UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD", así como como designar al responsable de la referida unidad funcional, tomando en consideración lo precisado por en el Oficio Múltiple N° 002-2024-P-CJ-CE-PJ.

Por los considerandos expuestos, y en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90°, inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: INCORPORAR la función de integridad institucional en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, con la denominación "**Unidad Funcional de Integridad**", para el año judicial 2024; unidad que estará conformada de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO EN LA UNIDAD
LORENZO CASTOPE CERQUÍN	Presidente de la CSJ de Lima Norte	Oficial de Integridad
GUERRERO VASQUEZ MARIELA DEL CARMEN	Gerente de Administración Distrital de la CSJ de Lima Norte	Integrante
REYES CUENTAS JOSÉ CARLOS	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la CSJ de Lima Norte	Integrante
WELMER ELIAZAR ZAPATA COSSIO	Coordinador de Recursos Humanos de la CSJ de Lima Norte	Coordinador de integridad

Artículo Segundo: DISPONER que la conformada Unidad Funcional de Integridad, continúe con la implementación en la CSJ de Lima Norte del "Modelo de Integridad", prevista en la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Tabla N.º 11 del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y conforme a la normativa vigente.

Artículo Tercero: DISPONER que la Unidad Funcional de Integridad de la CSJ de Lima Norte, cumpla con las funciones señaladas en la Directiva N.º 001-2024-PCM/SIP – “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública” y Directiva N.º 002-2021-PCM/SIP, que establece los lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público.

Artículo Cuarto: CONCLUIR a partir de la fecha la designación de la Responsable de Integridad de la CSJ de Lima Norte, **Syntia Kelly DELGADO SERRANO**, efectuada a través de la Resolución Administrativa Nro. 1235-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 20 de setiembre del 2023 y ratificada por Resolución Administrativa Nro. 180-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 09 de febrero del 2024.

Artículo Quinto: PONER en conocimiento la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Comisión de Integridad Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Recursos Humanos y de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

